

Implementar la “Modalidad Familias con Bienestar” para activar capacidades individuales y colectivas de familias vulnerables identificadas por el ICBF, a través de interacciones de aprendizaje – educación, facilitación y apoyo terapéutico, así como gestiones de inclusión social; ejecutadas conforme a los aspectos señalados en el Documento Técnico anexo al presente contrato, las instrucciones que para todos los efectos imparta la Dirección de Familia y Comunidades del ICBF y las disposiciones legales vigentes.

CONVOCATORIA PÚBLICA CP001-2014



**CONSOLIDADO DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS AL PLIEGO
DE CONDICIONES DEL PROCESO CONVOCATORIA PÚBLICA CP001-2014**

ABRIL DE 2014

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF – se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas al de pliego de condiciones de la CONVOCATORIA PÚBLICA CP001-2014

Las observaciones fueron presentadas por los siguientes interesados:

No.	Empresa	Observante
1	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Juan Esteban Paniagua

A continuación se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

Observante No. 1	Juan Esteban Paniagua
Empresa	PRESENCIA COLOMBO SUIZA
Fecha	09 DE ABRIL DE 2014
Medio	Recibidas en el buzón de correo electrónico del proceso

Presento las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN No. 1

- 1) Solicitamos respetuosamente se considere la presentación de este cupo como **NO OBLIGATORIO**, puesto que el tiempo que incurre en la gestión de este trámite por parte de las entidades financieras es demorado y posiblemente no esté listo y/o confirmado para la eventual fecha de cierre del presente proceso. También ponemos a consideración del ICBF si es justificable que las entidades proponentes presenten este documento, dado que su expedición genera una alta comisión por cualquier banco y más para las entidades SIN ANIMO DE LUCRO, donde la rentabilidad es social y no financiera.

RESPUESTA:

De acuerdo a esta solicitud es importante tener en cuenta que el cupo crédito del diez por ciento (10%) se establece con el fin garantizar como mínimo el funcionamiento de la modalidad durante un mes de ejecución, ante una eventualidad de no recibir recursos del ICBF lo cual pueda generar un cese en las actividades establecidas.

OBSERVACIÓN No. 2

- 2) Cuál es la cantidad de hojas de vida que se debe presentar en la propuesta, ya que no se establece cantidad alguna.

RESPUESTA:

con relación a las hojas de vida es importante tener en cuenta que no hay una solicitud frente a la entrega de hojas de vida, podemos solicitar una carta de compromiso en el que se pueda evidenciar la totalidad del personal requerido y que estos sean de la región. En caso en que solicitemos como regional las hojas de vida debemos tener en cuenta la totalidad de los cupos a atender para dividirlo por el número de familias que atiende un agente educativo, además tendríamos que sumar a esto la cantidad de familias que vamos a atender en la atención especializada y dividirlo en 52 familias que debe atender cada psicólogo clínico y por último los tres perfiles que se solicitan en la página 13 del proyecto de pliegos referidos al coordinador regional, asistente jurídico, asistente financiero, gestor de información, asesor psicosocial y asesor pedagógico.

En conclusión el operador podrá entregar las hojas de vida de acuerdo a los requisitos en cuenta a recurso humano requerido en el pliego de condiciones o entregar una carta de compromiso la cual se verificaría en el proceso de supervisión y en el primer comité operativo en los documentos para el primer desembolso.

FIN CONSOLIDADO DE RESPUESTAS

Paula Andrea Torres Muñoz – Coordinadora Grupo Jurídico - Regional Caldas.
Juan David Duque Rendon - Abogado Grupo Jurídico – Regional Caldas.